



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 247-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 de mayo del 2022

VISTO:

La mediante Carta N° 005-2022-JSC-RLD/TACNA, de fecha 22 de abril del 2022, emitido por el Gerente de JSC Contratistas Sostenibles E.I.R.L.; el Informe N° 004-2022-VRAG-IO-RCRCPHVCD-DAH-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 25 de abril del 2022, emitido por el Residente de Obra Ing. Víctor Raúl Abril Gómez; el Informe N° 528-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 25 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 257-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 03 de mayo del 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 561-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 05 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveedor N° 3590, de fecha 05 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 011-2021-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM Y N° 123-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-COV-2;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, señala que por el principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, mediante Carta N° 005-2022-JSC-RLD/TACNA, de fecha 22 de abril del 2022, emitido por el Gerente de JSC Contratistas Sostenibles E.I.R.L., proceden a presentar el **Plan Covid 19** y el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**, para su verificación y aprobación correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2022-MDCN-T – PRIMERA CONVOCATORIA, ejecución de la obra "REMODELACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO ALTO HORIZONTE DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 004-2022-VRAG-IO-RCRCPHVCD-DAH-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 25 de abril del 2022, emitido por el Residente de Obra Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, este concluye que de acuerdo a la **evaluación** realizada, y en virtud a la normativa vigente, esta inspección opina **procedente la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19**, por lo que se solicita se **derive** el presente documento a la **Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos** de la MDCN para su **opinión y aprobación mediante Acto Resolutivo** en beneficio de la IOARR "REMODELACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO ALTO HORIZONTE DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 528-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 25 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa a la Gerencia Municipal que se procedió a revisar y evaluar los planes de la IOARR "REMODELACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO ALTO HORIZONTE DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", los cuales son "**Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19**", en vista que ambos planes cumplen con las normativas y leyes vigentes, se determina **dar procedente a su aprobación**. En tal sentido se solicita que se derive la presente a la **Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos** para su opinión y posterior aprobación mediante Acto resolutivo;

Que, con Informe N° 257-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 03 de mayo del 2022, emitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, esta informa que el Comité de Seguridad y Salud (CSST) según **Acta N° 004-2022-CSST-MDCN** de fecha 27 de abril del 2022 aprobó por mayoría el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19** del IOARR "REMODELACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO ALTO HORIZONTE DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que se deberá remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica a efectos que emita Acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 561-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 05 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, remite a Gerencia Municipal los actuados aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 señalados en el párrafo precedente, para que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que emita el acto resolutivo;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Proveedor N° 3590 de fecha 05 de mayo del 2022 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO, EVALUAR Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR la aprobación del "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO" del IOARR a Obra denominado: "REMODELACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REPARACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO ALTO HORIZONTE DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme el Acta N° 004-2022-CSST-MDCN-T de fecha 27 de abril del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, registre el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO" de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a través del sistema integrado para COVID-19 (SICOVID-19).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

